

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Viernes 6 de diciembre de 1946

Núm. 340

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL AIRE			
DECRETO de 22 de noviembre de 1946 por el que se crea la Cartilla Militar de Tropa del Ejército del Aire ...	8510	Orden de 24 de noviembre de 1946 por la que se turnan vacantes de Secretarías de tercera categoría posteriores al Decreto orgánico del Secretariado ...	8612
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 14 de noviembre de 1946 por la que se rehabilita el nombramiento de Médico segundo del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a favor de don Jose María Limón Miguel ...	8611	Otra de 25 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Agustín Manrique de Lara y Castillo-Olivares, Juez Comarcal de Santa Brígida ...	8616
Otra de 21 de noviembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Topógrafo de Guinea don Enrique Echevarría Bengoa del Registro Territorial en el Servicio de Colonización de Guinea ...	8611	Otra de 25 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco Calvo y Sancho, Fiscal Comarcal de Lérida ...	8617
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 22 de noviembre de 1946 por la que se anuncia concurso-oposición para el cargo de Regente de los talleres gráficos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación ...	8611	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 2 de diciembre de 1946 por la que se nombra Consejero representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Nacional de Telecomunicaciones al Coronel de Ingenieros don Antonio Sánchez Rodríguez, cesando en el mismo cargo el Coronel don Luis de la Torre Capelastegui ...	8611	Orden de 22 de noviembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda, del Arancel, a la importación de un material científico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid ...	8617
Otra de 27 de noviembre de 1946 por la que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico-auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras don José García González ...	8611	Otra de 22 de noviembre de 1946 por la que se habilita el punto denominado Arenal o playa de Cala Mezquita (Isla de Menorca), para el embarque de arena en régimen de cabotaje ...	8617
Otra de 27 de noviembre de 1946 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico-auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras a don Santiago Alarcón López ...	8611	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE MARINA			
Escuela Naval Militar.—Orden de 30 de noviembre de 1946 por la que se transcribe relación de opositores admitidos en la Escuela Naval Militar ...	8612	Orden de 26 de noviembre de 1946 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Pintura del presente año ...	8619
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 16 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Evaristo Aguierra Cabeza obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes ...	8612	Otra de 26 de noviembre de 1946 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Grabado del presente año ...	8619
Otra de 30 de noviembre de 1946 por la que se concede plaza a los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal, para optar entre continuar en los destinos que tengan o reintegrarse a sus puestos de las respectivas Carreras ...	8612	Otra de 26 de noviembre de 1946 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Escultura del presente año ...	8619
		Otra de 2 de diciembre de 1946 por la que se aprueba la construcción de estanterías en la biblioteca de este Ministerio ...	8619
		Otra de 2 de diciembre de 1946 por la que se aprueba el expediente para la adquisición de un piano con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Murcia ...	8619
		Otra de 2 de diciembre de 1946 por la que se aprueban obras de ampliación y terminación del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Murcia ...	8619
		MINISTERIO DE TRABAJO	
		Orden de 12 de noviembre de 1946 por la que se promueve a don José Fornés Peris a Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en corrida de escala ...	8620
		Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a doña Consuelo de Lezma y González del Campillo la casa barata y su terreno número 78 del proyecto aprobado a la Cooperativa Macrileña de Ca-	

	Págs.		Págs.
cas Baratas y Económicas (final de Serrano), de esta capital	8620	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. —Transcribiendo el resultado del octavo sorteo de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de la emisión de 16 de noviembre de 1928	8622
Orden de 19 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a don Gabriel Olañeta Pérez, la casa barata y su terreno número 6, parcela primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Alfonso XI», señalada hoy con el número 18 de la calle de Levante, colonia «Los Rosales», de Chamartin de la Rosa	8620	Dirección General de Timbre y Monopolios. — (Loterías). Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a la doncellas que se mencionan, acogidas en los establecimiento de la Beneficencia provincial de Madrid	8623
Otra de 25 de noviembre de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 13 de la calle de Manuela Torregrosa, de esta capital	8621	(Lotería Nacional). —Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en 5 del actual	8623
ADMINISTRACION CENTRAL		EDUCACIÓN NACIONAL. — Subsecretaría. — Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase, turno libre	8623
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. — Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Oficial o Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea	8621	Declarando definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 4 de junio del corriente año a los señores que se indican.	8623
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.—Tribunal de oposición a una plaza de Ayudante de la imprenta de este Ministerio. —Transcribiendo relación de aspirantes a una plaza de Ayudante de la imprenta de este Ministerio, admitidos a la oposición convocada por Orden de 10 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre)	8621	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Nombrando Profesores interinos de la Escuela Pericial de Comercio de Lugo	8623
GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad. —Transcribiendo vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y la de esta Dirección, de fecha 2 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 del mismo mes)	8622	Asignando puesto escalafonal y declarando ascendidos a los Profesores Auxiliares de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid que se citan	8624
		TRABAJO.—Dirección General de Trabajo. —Aclaraciones a errores padecidos en la inserción del Reglamento del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, aprobado por Orden de 26 de octubre de 1946 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º de noviembre del mismo año, páginas 8005 a 8009	8624
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 22 de noviembre de 1946 por el que se crea la Cartilla Militar de Tropa del Ejército del Aire.

El peculiar servicio del Ejército del Aire exige que la Cartilla Militar de su Tropa, en la que ha de anotarse todas las incidencias de su vida militar, difiera del actual modelo reglamentario para el Ejército de Tierra, como ocurre con las de las Fuerzas de Marinería de la Armada, e igual consideración cabe respecto a las correspondientes Hojas de Movilización.

Por ello es preciso crearlas de modo que surtan los mismos efectos y tengan idéntica validez a las ahora reglamentarias, sin que ello suponga cambios esenciales en lo dispuesto sobre esta materia, sino un complemento en su detalle del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En su consecuencia, a propuesta de los Ministros del Ejército y del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Cartilla Militar de Tropa del Ejército del Aire, con su correspondiente Hoja de Movilización y Tarjeta de Especialidad, que tendrá la misma validez y surtirá idénticos efectos que la actual Cartilla Militar de Tropa y su Hoja de Movilización, conforme al vigente Re-

glamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres. Tanto la Cartilla, como la Hoja de Movilización y la Tarjeta de Especialidad llevarán el sello en seco del Estado Mayor del Aire.

Su forma y característica serán, las que figuran en el anexo de esta disposición, que se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio del Aire».

Artículo segundo.—Cada individuo admitido como soldado voluntario en el Ejército del Aire recibirá en el correspondiente Centro de Reclutamiento y Movilización de dicho Ejército su Cartilla Militar de Tropa, con la que se presentará en el Cuerpo a que haya sido destinado.

Artículo tercero.—Al personal procedente del reemplazo anual destinado al Ejército del Aire se le extenderá por las Cajas de Recluta la media filiación y se pasaportará para el Centro de Reclutamiento y Movilización correspondiente del Ejército del Aire, donde se le abrirá la Cartilla Militar de Tropa.

Artículo cuarto.—Quedan facultados los Ministros del Ejército y del Aire para dictar cuantas disposiciones estimen convenientes para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que se rehabilita el nombramiento de Médico segundo del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a favor de don José María Limón Miguel.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancias de don José María Limón Miguel, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la rehabilitación del nombramiento de Médico segundo del Servicio Sanitario Colonial hecho a favor de don José María Limón Miguel por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de marzo de 1942.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 21 de noviembre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Topógrafo de Guinea don Enrique Echevarría Bengoa del Registro Territorial en el Servicio de Colonización de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Echevarría Bengoa, Topógrafo del Registro Territorial en el Servicio de Colonización de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea; visto el informe favorable del Gobierno General de dichos Territorios y de conformidad con lo prevenido en la Base cuarta de la Ley de 22 de julio de 1918 y artículo 41 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de esa Dirección General, acuerda conceder la excedencia voluntaria, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, al expresado funcionario.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 1946 por la que se anuncia concurso-oposición para el cargo de Regente de los talleres gráficos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, he tenido a bien autorizar a la misma para convocar a concurso-oposición restringido entre el personal de linotipistas y cajistas de sus talleres gráficos, a fin de proveer en propiedad el cargo de Regente de los mismos, dictando al efecto las disposiciones complementarias para su desarrollo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de diciembre de 1946 por la que se nombra Consejero representante del Ministerio del Ejército en el Consejo Nacional de Telecomunicaciones al Coronel de Ingenieros don Antonio Sánchez Rodríguez, cesando en el mismo cargo el Coronel don Luis de la Torre Capelastegui.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ministerio del Ejército, he dispuesto el nombramiento de Consejero representante de dicho Departamento en el Consejo Nacional de las Telecomunicaciones a favor del Coronel de Ingenieros don Antonio Sánchez Rodríguez, cesando con esta fecha como Consejero el Coronel de Ingenieros don Luis de la Torre Capelastegui, que fue nombrado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 352).

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones.

ORDEN de 27 de noviembre de 1946 por la que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico-Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras don José García González.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en 24 del actual la edad reglamentaria señalada para ello en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José García González, Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico-Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, que percibe actualmente el haber anual de 6.000 pesetas y presta servicio en los de Sanidad exterior de Aguilas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de noviembre de 1946 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico-Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras a don Santiago Alarcón López.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación en 24 del actual de don José García González, una plaza de Celador Sanitario de la plantilla de Personal Técnico-Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 8 de julio de 1930, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Celador Sanitario de la referida plantilla, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Santiago Alarcón López, que actualmente disfruta el de 5.000 pesetas y sirve en los servicios de Sanidad exterior de Cartagena, cuyo haber tendrá la efectividad de 24 del actual y continuará haciéndose efectivo del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto veintuno de la Sección tercera del presupuesto vigente, quedando confirmado en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura de Instrucción

Escuela Naval Militar

ORDEN de 30 de noviembre de 1946 por la que se transcribe relación de opositores admitidos en la Escuela Naval Militar.

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial de 18 de marzo del presente año («Diario Oficial» núm. 66), se nombran Aspirantes de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 15 de enero de 1947, y por el orden que se expresan, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

- 1.—Don Luis G. de Sobrino de la Sierra.
- 2.—Don Fernando Bruquetas Sánchez.
- 3.—Don Gonzalo Rodríguez Martín Granizo.
- 4.—Don Luis Olivé González - Pumariega.
- 5.—Don Manuel de la Puente Sicre.
- 6.—Don Fernando Sánchez - Tembleque Guardiola.
- 7.—Don Luis Meléndez Segura.
- 8.—Don Julio Aguilera y Martínez de Marigorta.
- 9.—Don Jaime de Inclán y Giraldo.
- 10.—Don Pedro Luis Romero Aznar.
- 11.—Don Juho Ramón Serra.
- 12.—Don Pedro Perales y Galino.
- 13.—Don César Herráiz e Hidalgo Quintana.
- 14.—Don Enrique Sánchez-Monge Montero.
- 15.—Don Joaquín María Domínguez Aguado.
- 16.—Don Rafael Ramis Cabot.
- 17.—Don Jenaro Lorente Morales.
- 18.—Don José Manuel de Dueñas Pastor.
- 19.—Don Pedro Soler Yolí.
- 20.—Don Manuel Zambrano Ortega.
- 21.—Don Francisco Regalado Aznar.
- 22.—Don Juan Carlos Bellas Montenegro.
- 23.—Don Pedro Miranda Cuesta.
- 24.—Don Fernando Martín Ivorra.
- 25.—Don Reynaldo Csaky García.
- 26.—Don Juan Miguel Amador Olcina.
- 27.—Don Felipe Falcó y Fernández de Córdoba.
- 28.—Don Luis María Ceballos Sáenz de Cenzano.
- 29.—Don José Luis Torres Fernández.
- 30.—Don José María Riola Posada.
- 31.—Don Fernando Guillén Salvetti.
- 32.—Don José Estrán García-Verdugo.
- 33.—Don Pedro Cornejo Molina.
- 34.—Don José Antonio Benítez Carrasco.
- 35.—Don Manuel Vázquez de Parga Rojí.

- 36.—Don Joaquín Gibert Crespo.—Plaza de gracia.
- 37.—Don José Meca Pascual del Pobil.—Plaza de gracia.
- 38.—Don Manuel Cerdido Ferrer.—Plaza de gracia.
- 39.—Don José Ignacio González Murcia. Plaza de gracia.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar se verificará el día 15 de enero próximo.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres.....
Sres.....

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Evaristo Aguilera Cabeza, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.175, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Evaristo Aguilera Cabeza, de cincuenta y un años de edad, casado, con domicilio en San Sebastián, calle de Urdaneta, 4, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias,

Que, accediendo a lo solicitado, se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Evaristo Aguilera Cabeza, dimanante de la condena de seis meses y un día de prisión que le fué impuesta en causa número 1.806 por el Consejo de Guerra Permanente número 1 de Santander, como autor de un delito previsto y penado en el párrafo segundo del artículo 277 del Código de Justicia Militar.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ - CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 30 de noviembre de 1946 por la que se concede plazo a los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal para optar entre continuar en los destinos que tengan o reintegrarse a sus puestos de las respectivas Carreras.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo

séptimo del Decreto de 2 de abril de 1943, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un nuevo plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal comprendidos en el artículo primero de dicho Decreto opten entre continuar en los destinos que tienen actualmente o reintegrarse a sus puestos en las expresadas Carreras.

2.º Los funcionarios que expresamente manifiesten que desean continuar en los cargos que desempeñan al presente o que dejen transcurrir el indicado término sin hacer ninguna manifestación quedarán, mientras los ocupen, excedentes forzosos en sus Carreras de origen, con los derechos señalados en el citado Decreto y con el de ocupar la primera vacante de su categoría que exista ó se produzca en el momento en que cesen en su comisión en la población que estuviere destinado al quedar excedente, sin sujeción al principio de antigüedad, si para el nombramiento estuviere establecido, salvo el caso de que varios funcionarios con derecho análogo solicitaren la misma plaza.

3.º Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en los artículos anteriores, si el cargo desempeñado en comisión se sirviera en la misma población que el judicial o fiscal, pudiendo simultanearse ambos sin perjuicio alguno para el servicio, podrá, debidamente comprobado el caso por este Ministerio, autorizarse al funcionario de que se trate para continuar con los dos en la misma forma que actualmente lo hace.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de noviembre de 1946 por la que se turnan vacantes de Secretarías de tercera categoría, posteriores al Decreto orgánico del Secretariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con la Orden de 31 de mayo último, se publica relación de Secretarías de Juzgados Comarcales (3.ª categoría) vacantes con posterioridad al Decreto orgánico, con expresión del turno a que cada una corresponde:

VACANTE	CAUSA DE LA MISMA	FECHA	TURNO
1.—El Arahal (Sevilla).	Traslado de D. Rafael Becerra del Pozo.	23-12-44	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
2.—Agramunt (Lérida)	Excedencia de D. Eduardo Oriach Pons.	30-1-45	Oposición restringida.
3.—Gúímar (Santa Cruz de Tenerife)	Defunción de D. Diego López Frexeira.	12-5-45	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
4.—Algarinejo (Granada)	Excedencia de D. Joaquin Bravo Flores.	2-8-45	Oposición libre.
5.—Marquina (Vizcaya)	Defunción de D. Laureano Fernández Ortiz	14-9-45	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
6.—Mondéjar (Guadalajara)	Excedencia de D. Fernando Garcia Rodrigo	22-10-45	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría
7.—Porriño (Pontevedra)	Idem de D. Ramón Santaló Junquera ...	22-11-45	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
8.—Cassá de la Selva (Gerona)	Defunción de D. Eusebio Doulander Castaño	22-11-45	Oposición restringida.
9.—Santafé (Granada)...	Excedencia de D. Antonio Arenas Delgado	15-12-45	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
10.—Morés (Zaragoza).....	Idem de D. José Canet Castillo	17-12-45	Oposición libre.
11.—Centellas (Barcelona)	Idem de D. Manuel Bruned Miranda ...	17-1-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
12.—Calatayud (Zaragoza)	Defunción de D. Vicente Perales Ferrer.	27-2-46	Oposición restringida.
13.—Bélmez (Córdoba)...	Excedencia de D. Manuel Miranda Ortega	21-3-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
14.—Roquetas (Tarragona)	Idem de D. Javier Bañeres Piniés	28-3-46	Oposición libre.
15.—San Juan de Aznalfarache (Sevilla) ...	Defunción de D. Ildefonso González Bravo	8-5-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
16.—Fuencarral (Madrid)	Traslado de D. Mariano Bernabé Vicente	27-5-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
17.—Gozón-Luanco (Oviedo)	Separación de D. Angel Fernández Igeleta	22-6-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
18.—Villablino (León) ...	Renuncia de D. Martin Posada López ...	22-6-46	Oposición restringida.
19.—Burriana (Castellón)	Excedencia de D. José Fernández Lozano	16-7-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
20.—Torredembarra (Tarragona)	Idem de D. Arturo Paláu Jiménez	6-8-46	Oposición libre.
21.—Archena (Murcia) ...	Defunción de D. Emilio Pérez Dalvado.	22-8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
22.—Valga (Pontevedra)	Excedencia de D. Felipe Canabal Eiriz.	31-8-46	Oposición restringida.
23.—Campanario (Badajoz)	Idem de D. Francisco Muñoz Ejea	31-8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
24.—Figueras (Gerona)...	Jubilación de D. Francisco Salas Salvá ...	31-8-46	Oposición libre.
25.—Inca (Baleares)	Idem de D. Juan Coll Pujol	31-8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
26.—Bujalance (Córdoba)	Idem de D. Juan de D. Villaseñor Criado	31-8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
27.—Puebla de Trives (Orense)	Jubilación de D. José Acuña Caneiro ...	31-8-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
28.—Santa Coloma de Farnés (Gerona)...	Idem de D. José Mas y Delas	31-8-46	Oposición restringida.
29.—Calasparra (Murcia)	Idem de D. Manuel Segura Miranda ...	31-8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
30.—Tafalla (Navarra) ...	Idem de D. Luis Félix Ustarroz Larroqui	31-8-46	Oposición libre.

VACANTE	CAUSA DE LA MISMA	FECHA	TURNO
31.—Guecho (Vizcaya) ...	Jubilación de D. Eustaquio de Estivari y Valle	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
32.—Salás (Oviedo)	Idem de D. Rogelio de Diego González.	31- 8-46	Oposición restringida.
33.—Belmonte (Miranda) (Oviedo)	Idem de D. Vicente Sancano Unca] ..	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
34.—Carballino (Orense).	Idem de D. Luis Munin Villariño	31- 8-46	Oposición libre.
35.—Padrón (La Coruña)	Idem de D. Gerardo Castaño Vilanova...	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en la misma.
36.—Sahagún (León) ...	Idem de D. Cleto García Fernández	31- 8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
37.—Gandía (Valencia)...	Idem de D. Pascual Cucorilla Candel ...	31- 8-46	Concurso entre Secretarios internos de la tercera categoría.
38.—Cortogada (Orénse)	Idem de D. José de Castro Viéitez	31- 8-46	Oposición restringida.
39.—La Velles (Salamanca)	Idem de D. Francisco Vega Rincón	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4.ª categoría, por antigüedad en la misma.
40.—Sada (La Coruña)..	Idem de D. Antonio Paz García	31- 8-46	Oposición libre.
41.—Redondela (Pontevedra)	Idem de D. David Pardo Carnero	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
42.—Monóvar (Alicante)..	Idem de D. Cristóbal Herrero Valdés ...	31- 8-46	Oposición restringida.
43.—Torrelavega (Santander)	Idem de D. Eduardo García Carral	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
44.—Túy (Pontevedra) ...	Idem de D. José Rial Rial	31- 8-46	Oposición libre.
45.—Santa Eulalia de Río (Baleares)	Idem de D. Francisco Juan Guasch	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
46.—Alcañices (Zamora)..	Idem de D. Manuel Martín Turiel,	31- 8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
47.—Novelda (Alicante)...	Idem de D. Vicente Díez Navarro	31- 8-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
48.—Olmedo (Valladolid)	Idem de D. Manuel Torres González ...	31- 8-46	Oposición restringida.
49.—Felanitx (Palma de Mallorca)	Idem de D. Guillermo Janer Cervera ...	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
50.—Villafranca del Panadés (Barcelona)	Idem de D. Ciríaco Tudó Portolés	31- 8-46	Oposición libre.
51.—Oлива (Valencia) ...	Idem de D. José Esteban Roig	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en la misma.
52.—Samos (Lugo)	Idem de D. Cesáreo/Ayza Barrera	31- 8-46	Oposición restringida.
53.—Catarroja (Valencia)	Idem de D. José María Ferrer Albert...	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4.ª categoría, por antigüedad en la misma.
54.—Totana (Murcia) ...	Idem de D. Juan B. Navarro Cánovas ...	31- 8-46	Oposición libre.
55.—Cofín (Málaga)	Idem de D. José Morón Bonilla	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
56.—Sangüesa (Navarra)	Idem de D. Maximino Ancil Herro	31- 8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
57.—Villalón de Campos (Valladolid)	Idem de D. Manuel Pascual Cembrano.	31- 8-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
58.—Ponferrada (León).	Idem de D. Antonio Alvarez Guerrero ...	31- 8-46	Oposición restringida.
59.—Albox (Almería) ...	Idem de D. Pedro Flores Beltrán	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
60.—Aguilar de la Frontera (Córdoba) ..	Idem de D. José Muñoz Cubero	31- 8-46	Oposición libre.
61.—Villamarín (Orense)	Idem de D. Vicente de Cal Gómez	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
62.—Mula (Murcia)	Idem de D. Juan Bernal Aroca	31- 8-46	Oposición restringida.
63.—Aisasua (Navarra).	Idem de D. Primitivo Miguel González...	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4.ª categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
64.—Plasencia (Cáceres)	Idem de D. José Hidalgo Mirón	31- 8-46	Oposición libre.
65.—Castuera (Badajoz).	Idem de D. Eusebio Nieto Durán	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3.ª categoría, por antigüedad en la misma.
66.—Malagón (C. Real).	Idem de D. Rafael Méndez Jordán	31- 8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
67.—Linares de Riofrío (Salamanca)	Idem de D. Cástor de Castro Rodríguez	31- 8-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
68.—Oleiro (La Coruña)	Idem de D. Jenaro Delgado Ferreiro ...	31- 8-46	Oposición restringida.

VACANTE	CAUSA DE LA MISMA	FECHA	TURNO
69.—Castro del Rey (Lugo)	Jubilación de D. Manuel Sanjurjo Losada	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 1. ^a categoría, por antigüedad en la misma. Oposición libre.
70.—Entrimo (Orense).	Idem de D. Rogelio Vázquez Iglesias ...	31- 8-46	
71.—Villalpando (Zamora)	Idem de D. Heraclio Alonso Allende ...	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
72.—Villanueva de la Serena (Badajoz) ...	Idem de D. Juan Pizarro García Bermejo	31- 8-46	Oposición restringida.
73.—Miranda de Ebro (Burgos)	Idem de D. Luis Villarias Maestre	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
74.—Pola de Gordón (Oviedo)	Idem de D. Juan Llamas Llamazares ...	31- 8-46	Oposición libre.
75.—Santa Brigida (Las Palmas)	Idem de D. José Antonio Ramírez Cárdenas	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
76.—Leiro (Orense)	Idem de D. Joaquín González Soto	31- 8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
77.—Aroche (Huelva) ...	Idem de D. Manuel Pérez García	31- 8-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
78.—Villanueva de los Castillejos (Huelva)	Idem de D. Andrés Llanos Bermejo	31- 8-46	Oposición restringida.
79.—Albaida (Valencia)..	Idem de D. Aureliano Ibarra Lorente ...	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
80.—Marín (Pontevedra)	Idem de D. Manuel Losada Paredes ...	31- 8-46	Oposición libre.
81.—Alagón (Zaragoza).	Idem de D. Adolfo Sagrario López	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
82.—Llerena (Badajoz)..	Idem de D. Antonio Abad Lemos Dorado	31- 8-46	Oposición restringida.
83.—Guareña (Badajoz).	Idem de D. Julio Casar Caballero León.	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
84.—San Mateo (Castellón)	Idem de D. Francisco Galán Merino ...	31- 8-46	Oposición libre.
85.—Espejo (Córdoba) ...	Idem de D. Eladio Alvarez del Valle ..	31- 8-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
86.—Marchena (Sevilla) ..	Idem de D. Manuel María Montero Morrillas	31- 8-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
87.—Sedano (Burgos) ...	Idem de D. Jesús Peña Alonso	31- 8-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
88.—San Celoni (Barcelona)	Idem de D. Rafael Ribalta Masip	31- 8-46	Oposición restringida.
89.—Fermoselle (Zamora).	Idem de D. Antonio Toro Prieto	31- 8-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
90.—Allariz (Orense)	Idem de D. Ramón Crespo Rodríguez ...	31- 8-46	Oposición libre.
91.—Crevillente (Alicante).	Defunción de D. José Antonio Medina Delgado	1- 9-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
92.—Briviesca (Burgos)...	Excedencia de D. Jesús de la Cañ Cayuela	2- 9-46	Oposición restringida.
93.—Graus (Huesca) ...	Separación de D. Luis Pablo Martínez Huche	11- 9-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
94.—Piedrahuesa (Ciudad Real)	Excedencia de D. Pedro Arévalo Sevilla.	27- 9-46	Oposición libre.
95.—Cogeces del Monte (Valladolid)	Idem de D. Gerardo Martín Martínez ...	30- 9-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
96.—Aguilas (Murcia) ..	Jubilación de D. Diego Haro Cervantes.	1-10-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
97.—Arenys de Mar (Barcelona)	Idem de D. Jaime Ferrer Ripoll	1-10-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
98.—Bererré (Lugo) ...	Idem de D. José Fernández Flores	1-10-46	Oposición restringida.
99.—Puebla de Vallbona (Valencia)	Idem de D. Pascual Sabater García	1-10-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
100.—Villalba (Lugo)	Idem de D. Manuel Villar Vecino	1-10-46	Oposición libre.
101.—Pozuelo del Páramo (León)	Idem de D. Fidel Gallego Muñiz	1-10-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.

VACANTE	CAUSA DE LA MISMA	FECHA	TURNO
102.—Sarria (Lugo)	Jubilación de D. Camilo Iglesias Gómez.	1-10-46	Oposición restringida.
103.—Mellid (La Coruña) ..	Idem de D. Domingo Aguiar Varela ...	1-10-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
104.—Grado (Oviedo)	Idem de D. Benito Suárez Valdés	1-10-46	Oposición libre.
105.—Toro (Zamora)	Idem de D. Ligorio Rubio Pérez	1-10-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
106.—Ordenes (La Coruña)	Idem de D. Manuel Murga Vázquez ...	1-10-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
107.—Zarauz (Guipúzcoa)	Idem de D. Juan Madrigal Gallego	1-10-46	Concurso de Secretarios interinos de la 3. ^a categoría.
108.—Villatranca de los Barros (Badajoz)	Idem de D. Anibal Marin Hernández ...	1-10-46	Oposición restringida.
109.—Allende (Oviedo) ...	Idem de D. Rufino Piñeiro Requejo	1-10-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
110.—Valoria la Buena (Valladolid)	Excedencia de D. Baldomero Amo Soto.	9-10-46	Oposición libre.
111.—Arévalo (Avila)	Idem de D. Luis Amador Muñoz	9-10-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
112.—Landete (Cuenca) ..	Idem de D. Escaristico Ruiz Tenedor ...	9-10-46	Oposición restringida.
113.—Torrijos (Toledo) ..	Defunción de D. José Abad Abad	10-10-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en la misma.
114.—Madrigal de las Altas Torres (Avila)	Excedencia de D. Alfredo Toledano Catalán	19-10-46	Oposición libre.
115.—Castelló de Ampurias (Gerona)	Idem de D. Luis Mascaró Carretero ...	19-10-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
116.—Mansilla de las Muñías (León)	Defunción de D. Antonio Borrajo Patán.	15-10-46	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
117.—Cedeira (La Coruña)	Declarada desierta en concurso	30-10-46	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
118.—Ejea de los Caballeros (Zaragoza) ...	Declarada desierta en concurso	30-10-46	Oposición restringida.
119.—Miravalles (Vizcaya)	Declarada desierta en concurso	30-10-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad de servicios efectivos.
120.—Alcalá de Henares (Madrid)	Traslado de D. Bernardo Monzó Valiente	31-10-46	Oposición libre.
121.—Cazalla de la Sierra (Sevilla)	Idem de D. Erasto Rojas de las Heras...	31-10-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
122.—San Baudillo de Llobregat (Barcelona)	Idem de D. Francisco Rosario Peñalver.	31-10-46	Oposición restringida.
123.—Játiva (Valencia) ...	Idem de D. Carlos Sarthou Carreras ...	31-10-46	Concurso de ascenso entre Secretarios de la 4. ^a categoría, por antigüedad en el Cuerpo.
124.—Artesa de Segre (Lérida)	Excedencia de D. Justo Celado Bajo ...	7-11-46	Oposición libre.
125.—Castejón de Sos (Huesca)	Renuncia de D. José Durán Marcos ...	11-11-46	Concurso de traslado entre Secretarios de la 3. ^a categoría, por antigüedad en la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de noviembre de 1946 por la que se accede al reingreso en el servicio activo solicitado por don José Gómez González, excedente en el cargo de Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Vista la instancia presentada por don José Gómez González, excedente en el cargo de Oficial de Admi-

nistración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, solicitando volver al servicio activo; y

Resultando que por Orden de 30 de octubre de 1945 y con efectividad del día 19 del mismo mes, y a su instancia, le fué concedida al señor Gómez González la excedencia en el expresado cargo, por haber pasado a servir el de Juez Comarcal de Illescas;

Considerando que, habiendo transcurrido desde aquella fecha el plazo mínimo de un año fijado para la excedencia voluntaria por el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, es preceptivo el derecho del solicitante a dicho reingreso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que procede acceder a la petición formulada por don José Gómez Gonzá-

lez en la forma y condiciones que en el citado Reglamento se determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Agustín Manrique de Lara y Castillo-Olivares, Juez Comarcal de Santa Brígida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Agustín Manrique de Lara y Castillo-Olivares, Juez Comarcal de segunda categoría, con destino en Santa Brígida (Las Palmas),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco Calvo y Sancho, Fiscal Comarcal de Lérida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Francisco Calvo y Sancho, Fiscal Comarcal con destino en el Juzgado municipal de Lérida,

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de noviembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid, en comunicación fecha 30 de septiembre último, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico destinado a la Sala de proyectos para la enseñanza de sus alumnos.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España de los aparatos a que se refiere la expresada petición.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Barcelona, de doce cajas, peso bruto 963 kilogramos y peso neto 505 kilogramos, conteniendo una cámara proyector modelo J-7b con lentes de 50 milímetros, con su cabeza, pie, columna y mesa; una copiadora modelo P-3, para trabajar con films de 16 y 35 milímetros; un contador de exposiciones de funcionamiento automático, necesario para cada cámara; un equipo auxiliar para operadores, con todos sus accesorios; un equipo para revelar, fijar, lavar y secar microfilms; seis carretes para trabajar con films de 35 milímetros; cuatro juegos de cubetas, necesarias para los trabajos de laboratorio; una empalmadora para 35 milímetros, y accesorios; un densitómetro de laboratorio, para usar en trabajos de precisión; tres máquinas de visionar, tipo portátil, para 100 pies (30,38 m.); un proyector para visionar, tipo portátil; un manual técnico de métodos, fórmulas, consejos, etc., para los mejores trabajos con microfilms; cinco cajas pantallas reflectores R-2 y 800 hojas papel especial para copias que, procedente de la casa «Internacional Microstat Corporation, de U. S. A. (Nueva York), y con destino a la Escuela Es-

pecial de Ingenieros Industriales de Madrid, ha sido autorizada su importación, según licencia número 93.121. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—
P. D., F. Gómez Llano.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1946 por la que se habilita el punto denominado Arenal o playa de Cala Mezquita (Isla de Menorca) para el embarque de arena en régimen de cabotaje.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Antonio Humbert Carreras, en la que solicita se habilite el punto de costa denominado Arenal de Cala Mezquita (Menorca) para el embarque de arena;

Resultando que el solicitante alega en apoyo de su petición que con destino a las construcciones que realiza en la ciudad de Mahón se provee de la arena de mar necesaria en la llamada Playa Mezquita, y que debido a las circunstancias actuales, encuentra grandes dificultades para disponer de los camiones y carburantes necesarios para su transporte por tierra, con el consiguiente aumento de gastos, que perjudica el coste de las citadas construcciones, inconvenientes que podrían evitarse efectuando dichos transportes por mar, como solicita;

Resultando que recabados los informes de las Autoridades provinciales que preceptúa el artículo tercero de las Ordenanzas de Aduanas, todos ellos han sido emitidos en sentido favorable a la petición interesada, si bien la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Baleares condiciona el suyo a que no se ejecute obra alguna para la habilitación de dicha playa sin la aprobación del proyecto oportuno, que, en su caso, habrá de presentarse en aquella Jefatura;

Visto el artículo tercero de las vigentes Ordenanzas de Aduanas y las disposiciones generales relativas a habilitaciones contenidas en el Apéndice primero de dicho texto legal;

Considerando, en cuanto a la salvedad formulada por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, que las habilitaciones

del Servicio de Aduanas se conceden únicamente a los efectos aduaneros, dejando siempre a salvo las facultades de otros Ministerios respecto a la ocupación de terrenos en la zona marítima y obras que para su utilización fuese preciso realizar;

Considerando que la habilitación solicitada beneficia los intereses comerciales e industriales de la isla de Menorca, sin perjuicio alguno para los intereses del Tesoro,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado:

1.º Habilitar el punto denominado Arenal o Playa de Cala Mezquita (Isla de Menorca) para el embarque de arena en régimen de cabotaje.

2.º Los citados embarques se realizarán con intervención y documentos de la Aduana de Mahón y bajo la vigilancia de la Fuerza del Resguardo afecta a los servicios de dicha Aduana; y

3.º Serán de cuenta de los interesados el abono de las dietas y gastos de locomoción que reglamentariamente puedan corresponder al funcionario de Aduanas que intervenga los despachos y facilitar los útiles que fuesen necesarios para realizarlos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—
P. D., Francisco Gómez de Llano.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de noviembre de 1946
por la que se resuelve el Concurso
Nacional de Pintura del presente año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Pintura correspondiente al año en curso; y

Resultando que por Orden ministerial de 23 de febrero último se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era una figura o grupo de figuras de niños, ofreciéndose un premio de 8.000 pesetas y un accésit de 1.000;

Resultando que reunido en 28 de octubre pasado el Jurado calificador de este Concurso, presidido por don Valentín de Zubiaurre, y del que también forman parte don José Bermej y don Joaquín Valverde, acuerda proceder seguidamente al examen de las cincuenta y tres obras presentadas;

Resultando que verificado éste con todo detenimiento, acuerdan por unanimidad

proponer se declaren desiertos el premio y accésit anunciados por la citada Orden de convocatoria, por estimar que ninguna de las obras presentadas alcanza el mérito absoluto necesario para ostentar tales galardones;

Resultando que a continuación, e invocando las facultades otorgadas a los Jurados por el apartado d) de la Orden de 23 de febrero próximo pasado, propone éste que las 9.000 pesetas a que se elevan las cantidades ofrecidas como premio y accésit de esta sección se distribuyan en partes iguales, a razón de 3.000 pesetas cada una, y en calidad de recompensa, entre tres de los artistas que han acudido a este concurso;

Considerando que el apartado aludido anteriormente autoriza la rebaja de las cantidades ofrecidas como premios y accésits, mas no la elevación de la cuantía de ellas, ni tampoco su distribución en un número de recompensas mayor que el anunciado en la convocatoria;

Vista la Orden ministerial de 23 de febrero próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con la primera parte de la propuesta mencionada, ha resuelto declarar desiertos el premio de 8.000 pesetas y el accésit de 1.000 anunciados para el Concurso Nacional de Pintura del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de noviembre de 1946
por la que se resuelve el Concurso
Nacional de Grabado del presente año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Grabado del año en curso; y

Resultando que por Orden ministerial de 23 de febrero del año actual se convocó el expresado Concurso, cuyo tema era una figura o grupo de figuras, anunciándose un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 1.000;

Resultando que reunido en 28 de octubre pasado el Jurado calificador de este Concurso, presidido por don Manuel Castro Gil e integrado por don Enrique Lafuente Ferrari y don Julio Prieto Nespereira, acuerdan proceder seguidamente al examen de las quince obras presentadas;

Resultando que verificado éste con todo detenimiento acuerdan por unanimidad proponer se declaren desiertos el premio y accésit anunciados por la citada Orden de convocatoria, por estimar

que ninguna de las obras presentadas alcanza el mérito absoluto necesario para obtener tales galardones;

Resultando que a continuación, e invocando las atribuciones que el apartado d) de la Orden de 23 de febrero último otorga a los Jurados, propone éste que las 6.000 pesetas a que ascienden las cantidades anunciadas como premio y accésit de esta sección se distribuyan en concepto de adquisición entre cuatro de los artistas que han acudido a este Concurso, debiendo percibir dos de ellos 2.000 pesetas, y otros dos a razón de 1.000;

Considerando que el apartado aludido anteriormente autoriza la rebaja de las cantidades ofrecidas como premios y accésits, mas no la elevación del número de recompensas establecido en la convocatoria.

Vista la referida Orden de 23 de febrero próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con la primera parte de la mencionada propuesta, ha resuelto declarar desiertos el premio de 5.000 pesetas y el accésit de 1.000 anunciados para el Concurso Nacional de Grabado del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de noviembre de 1946
por la que se resuelve el Concurso
Nacional de Escultura del presente año.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Escultura del año en curso, y

Resultando que por Orden ministerial de 23 de febrero último se convocó el expresado Concurso Nacional, cuyo tema era una figura o grupo de figuras de niños, ofreciéndose un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 2.000;

Resultando que reunido en 28 de octubre pasado el Jurado calificador de este Concurso, presidido por don Moisés de Huerta e integrado también por don Juan Adsuará Ramos y don Manuel Álvarez Laviada, acuerda proceder seguidamente al examen de las veintidós obras presentadas;

Resultando que verificado éste con todo detenimiento, acuerdan por unanimidad proponer se declaren desiertos el premio y accésit anunciados por la citada Orden de convocatoria, por estimar que ninguna de las obras presentadas alcanza el mérito absoluto necesario para obtener tales galardones;

Resultando que a continuación, e invocando las facultades otorgadas a los Jurados por el apartado d) de la Orden de 23 de febrero próximo pasado, propone éste que las 17.000 pesetas a que se elevan las cantidades ofrecidas como premio y accesit de esta sección, se distribuyan en partes iguales a razón de 4.250 pesetas cada, y en calidad de recompensa, entre cuatro de los artistas que han acudido a este Concurso;

Considerando que el apartado aludido anteriormente autoriza la rebaja de las cantidades ofrecidas como premios y accesit, mas no la elevación de la cuantía de ellas, ni tampoco su distribución en un número de recompensas mayor que el anunciado en la convocatoria;

Vista la Orden ministerial de 23 de febrero próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con la primera parte de la propuesta mencionada, ha resuelto declarar desierto el premio de 15.000 pesetas y el accesit de 2.000 anunciados para el Concurso Nacional de Escultura del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

ORDEN de 2 de diciembre de 1946 por la que se aprueba la construcción de estanterías en la biblioteca de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre construcción de las estanterías necesarias en la biblioteca del Departamento, a fin de dotarla de los elementos adecuados para el mejor desarrollo del servicio; y

Resultando que por las casas comerciales que se dedican a estas actividades se han presentado diversas ofertas, apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por la casa «Forriol», por un importe de pesetas 14.377,50;

Resultando que en 18 de septiembre último, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento autorizó la instalación de que se trata;

Resultando que en fechas 22 y 26 de noviembre último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de Hacienda en este Ministerio toma de razón y fiscaliza, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que las instalaciones de

que se trata son necesarias y urgentes,

Este Ministerio ha acordado aprobar el presupuesto de construcción de estanterías en la biblioteca del Departamento, presentado por la casa «Forriol», por su importe de 14.377,50 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 18 de julio último; haciéndose el libramiento a nombre de la casa «Forriol», por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, y sin que, de su importe, pueda hacerse deducción alguna en concepto de habilitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de diciembre de 1946 por la que se aprueba el expediente para la adquisición de un piano con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición de un piano para el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia; y

Resultando que los presupuestos formulados en vista de la autorización concedida al efecto lo fueron por las casas «Ritmo», «Alfredo Mengual» y «Pedro Riera», informando la Dirección del Centro en sentido favorable a la propuesta hecha por la casa «Ritmo», en la cantidad de 13.000 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad, en 22 de noviembre último, toma razón del gasto, el cual es fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 25 de este mismo mes;

Considerando que la adquisición que se proyecta reportaría una gran utilidad para la enseñanza en aquel Centro musical, por lo que debe ser estimada tal compra como necesaria y urgente,

Este Ministerio ha acordado aprobar el presupuesto de adquisición de un piano, propiedad de la casa «Ritmo», con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, en la cantidad de 13.000 pesetas, que deberán abonarse con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 17 de julio último, debiendo hacerse el libramiento a

nombre de la casa «Ritmo», por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, y sin que de su importe pueda hacerse deducción alguna en concepto de habilitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de diciembre de 1946 por la que se aprueban obras de ampliación y terminación del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Murcia

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de ampliación y terminación del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Murcia; y

Resultando que en 11 de noviembre de 1940 fué aprobado el proyecto de construcción de edificio destinado al expresado servicio, cuyo presupuesto de ejecución material importó 1.191.297,81 pesetas;

Resultando que en el presente se propone el libramiento con destino a dichas obras de 1.926.957,38 pesetas, que resultan de adicionar a la ejecución material los honorarios de arquitecto y aparejador y premio de pagaduría;

Resultando que dicho proyecto fué informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en fecha 27 de noviembre último, y la Intervención General de la Administración del Estado fiscaliza aquél en 7 del mismo mes;

Considerando que, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo por tanto realizarse dichas obras por el sistema de administración;

Considerando que las obras son urgentes y necesarias,

Este Ministerio ha acordado aprobar este expediente de obras de ampliación y terminación del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Murcia, por su total importe de 1.926.957,38 pesetas, que habrán de abonarse con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos del Departamento y su suplemento de crédito

aprobado por Ley de 17 de julio último; realizándose las obras por administración y haciéndose el libramiento en la forma reglamentaria, debiendo advertirse al arquitecto director y al pagador que aquellas han de realizarse y justificarse dentro del corriente ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de noviembre de 1946 por la que se promueve a don José Fornés Peris a Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en corrida de escala.

Ilmo. Sr.: A consecuencia de corrida de escalas, motivada por el fallecimiento del Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo don Andrés Crespo Pérez, ocurrido en 15 de septiembre pasado,

Este Ministerio ha acordado promover a Auxiliar de primera clase del expresado Cuerpo, en ascenso de escala y con efectos del día 16 de septiembre del año en curso, a don José Fornés Peris, número uno en la actualidad de los Auxiliares de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a doña Consuelo de Lezma y González del Campillo la casa barata y su terreno número 78 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (final de Serrano), de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Consuelo de Lezma y González del Campillo, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado corres-

pondiente a la casa barata número 78 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 11 de la calle del Urola (final de Serrano), de esta capital;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca al fallecimiento de su esposo, don Antonio Mora, y lo acredita con la escritura de herencia hecha en Madrid a 4 de julio de 1946 ante don Félix Rodríguez Valdés, bajo el número 560 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 26 de octubre de 1934, ante don Eduardo López Palop, asciende a 19.524,72 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Consuelo de Lezma y González del Campillo la casa barata y su terreno número 78 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 11 de la calle del Urola (final de Serrano), de esta capital, que es la finca número 7.006 del Registro de la Propiedad del Norte, tomo 325, libro 198 de la sección 2.ª, folio 25, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 14 de julio de 1936, pueda la finca ser transferida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien correspondía el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a don Gabriel Olañeta Pérez la casa barata y su terreno número 6, parcela primera, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Alfonso XI», señalada hoy con el número 18 de la calle de Levante, colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gabriel Olañeta Pérez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 6 de la parcela primera del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy «Los Rosales», señalada con el número 18 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Chamartín de la Rosa a 15 de junio de 1943 ante don Carlos Abaira López, bajo el número 829 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que correspondía a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de febrero de 1929, ante don Luis Sierra Bermejo, asciende a 16.720,52 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gabriel Olañeta Pérez la casa barata y su terreno, número 6 de la parcela primera del pro-

yecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «Alfonso XI», señalada hoy con el número 18 de la calle de Levante, Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, que es la finca número 139 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 42, libro segundo, de Chamartín, folio 73, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 15 de junio de 1943, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de noviembre de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 13 de la calle de Manuela Torregrosa, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Bonet Sintés, solicitando descalificación de su casa barata construida en la parcela 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 13 de la calle Manuela Torregrosa, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Enrique

Bonet Sintés, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 23 de los corrientes, la cantidad que se le exigió como indemnización para la descalificación solicitada;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económica, señalada hoy con el número 13 de la calle de Manuela Torregrosa, de esta capital.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Oficial o Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacantes en los servicios de Correos de los territorios españoles del Golfo de Guinea dos plazas de Oficial o Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos, dotadas con 7.200 pesetas de sueldo, 14.400 pesetas de sobresueldo, 2.000 pesetas de gratificación por indemnización de horas extraordinarias, 3.000 pesetas de gratificación por desempeñar funciones de Administrador en las oficinas subalternas, y 2.100 pesetas como remuneraciones complementarias, según Orden de Gobernación de 25 de enero de 1944; cantidades todas ellas anuales, con cargo a los créditos consignados en la Sección 7.ª, Capítulo 1.º, Artículos 1.º y 2.º y Grupo 1.º del vigente Presupuesto colonial de dichos Territorios, se sacan a concurso entre Oficiales primeros y Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de Correos que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada.

b) Certificación médica del Servicio Antituberculoso, por la que se acredite

Segundo. Que don Enrique Bonet Sintés, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada, deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a vuestra ilustrísima y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

c) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuántos documentos consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, a favor del funcionario y su familia; sujetándose, además, a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales comprendidas en el Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración Colonial, de 8 de diciembre de 1931.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Tribunal de oposición a una plaza de Ayudante de la Imprenta de este Ministerio

Transcribiendo relación de aspirantes a una plaza de Ayudante de la imprenta de este Ministerio admitidos, a la oposición convocada por Orden de 10 de octubre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre).

GRUPO LIBRE

1. Aranda Fernández (Gerardo).
2. Auñón Aguilar (Rafael).
3. Vázquez Santiago (Antonio).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Secretario, M. Luera López.—Visto bueno.—El Presidente, Artero de Ussía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Transcribiendo vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y la de esta Dirección de fecha 2 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 del mismo mes).

Provincia	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el partido farmacéutico	Familias de la Beneficencia municipal	Censo
Alicante	Pinoso	Méritos	1. ^a	2.750	Pinoso		5.343
Baleares	Selva	Idem	1. ^a	2.750	Selva y Escorca	125	4.275
Idem	Valdemossa	Idem	4. ^a	1.100	Valdemossa	47	1.450
Barcelona	Castellvell y Vilar	Idem	3. ^a	1.650	Castellvell y Vilar	98	3.062
Cáceres	Cuacos	Antigüedad	4. ^a	1.100	Cuacos	26	1.625
Idem	Guadalupe	Idem	2. ^a	2.200	Guadalupe	85	3.679
Coruña (La)	Monfero	Méritos	1. ^a	2.750	Montero		7.508
Idem	Rianjo	Idem	1. ^a	2.750	Rianjo	600	10.552
Guipúzcoa	Fuenterrabia	Idem	1. ^a	2.750	Fuenterrabia	122	6.326
Lugo	Fonsagrada (2 vacantes)	Idem	1. ^a	2.750	Fonsagrada	246	15.455
Idem	Monterroso	Idem	1. ^a	2.750	Monterroso y Antas de Ulla	180	11.975
Palencia	Baños de Cerrato	Idem	1. ^a	2.750	Baños de Cerrato, Honoría de Cerrato y Tariego	105	6.920
Idem	Cevico de la Torre	Idem	4. ^a	1.100	Cevico de la Torre	50	1.663
Oviedo	Ibias	Idem	1. ^a	2.750	Ibias	44	6.765
Idem	Villaviciosa (2 vacantes)	Idem	1. ^a	2.750	Villaviciosa	189	23.876
Santander	Arredondo	Idem	4. ^a	1.100	Arredondo	16	1.476
Idem	Santillana	Idem	1. ^a	2.750	Santillana y Alfoz de Lloredo	25	6.137
Zaragoza	Bijuesca	Idem	4. ^a	1.100	Bijuesca, Berdejo y Torre Pelaja	9	1.650
Idem	Fabara	Idem	4. ^a	3.100	Fabara	23	2.048

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo el resultado del octavo sorteo de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de la emisión de 16 de noviembre de 1928.

El día 30 del pasado noviembre ha tenido lugar en esta Dirección General el octavo sorteo de obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, según el cuadro de amortización, que dió el resultado siguiente:

NUMERO DE LAS B O L A S OBLIGACIONES AMORTIZADAS

48	4.701 a 4.800
56	5.501 a 5.600
58	5.701 a 5.800
65	6.401 a 6.500
102	10.101 a 10.200
132	13.101 a 13.200
220	21.901 a 22.000
235	23.401 a 23.500
269	26.801 a 26.900

NUMERO DE LAS B O L A S OBLIGACIONES AMORTIZADAS

275	27.401 a 27.500
300	29.901 a 30.000
309	30.801 a 30.900
310	30.901 a 31.000
367	36.601 a 36.700
456	45.501 a 45.600
488	48.701 a 48.800
501	50.001 a 50.100
514	51.301 a 51.400
564	56.301 a 56.400
619	61.801 a 61.900
663	66.201 a 66.300
683	68.201 a 68.300
696	69.501 a 69.600
726	72.501 a 72.600
737	73.601 a 73.700
746	74.501 a 74.600
748	74.701 a 74.800
750	74.901 a 75.000

Las referidas obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del día 1.º de enero de 1947, por su valor nominal, deducido el impuesto de derechos reales, y deberán llevar unido el cupón de 1.º de abril de 1947.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Director general, Federico Gómez Gorrordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Brigida Margarita Sanz Alvaro, María Victoria Alonso Barrera e Isabel Molóns Viana, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María de las Nieves Vázquez Solís y Sebastiana Sánchez Vaza, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—P. O., J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE
12138	500.000	Madrid.	L. Concepción.	Zaragoza.
18592	250.000	Valencia.	Sevilla.	Barcelona.
36607	100.000	La Coruña.	Ronda.	Madrid.
47093	7.500	Ceuta.	Ceuta.	Ceuta.
34731	7.500	Oviedo.	Córdoba.	Pamplona.
40160	7.500	Málaga.	Málaga.	Málaga.
20085	7.500	Las Palmas.	Barcelona.	Zaragoza.
32670	7.500	Cartagena.	Barcelona.	Oviedo.
17557	7.500	Granada.	Barcelona.	Alicante.
37272	7.500	Dos Hermanas.	Barcelona.	P. de Mallorca.
7478	7.500	Burgos.	Alicante.	Madrid.
10424	7.500	Valencia.	Madrid.	Madrid.
43171	7.500	Almería.	Almería.	Almería.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8. El siguiente sorteo se celebrará el día 14 de diciembre de 1946.

Los billetes serán de 50 pesetas, divididos en décimos a cinco pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase, turno libre.

Vista la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones convocadas por Orden de 4 de junio del corriente año para la provisión de diez plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, turno directo y libre, presentada por el Catedrático de la Facultad de Derecho don Eugenio Pérez Botija, que fué designado para dicho Tribunal por Orden de 15 de los corrientes,

Esta Subsecretaría, estimando razonables los motivos expuestos por el interesado, ha tenido a bien aceptar la referida renuncia, y nombrar, en sustitución del mismo Vocal de dicho Tribunal, a don Carlos Ollero Gómez, Catedrático de Derecho Político.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1946.—
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Declarando definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 4 de junio del corriente año a los señores que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días naturales que se concedió por Orden de 11 de los corrientes para que aportasen documentación y abonaran los derechos correspondientes los aspirantes a las oposiciones a Jefes de Negociado de

tercera clase de este Departamento—turno directo y libre—que no habían cumplido dicho requisito,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de la citada oposición a los señores siguientes:

- D.ª Josefa Alzugaray García de Murviedro.
D. Manuel Asensio García.
D. Javier de Aymerich Fuster.
D. Gustavo del Barco Cabezas.
D. José Luis Cano y García de la Torre.
D.ª M.ª Luisa Cañas López.
D. Matilde de Castro González.
D. Marcelo Conde Arapiles.
D.ª M.ª del Sagrario Díez Rodríguez.
D. Antonio Fernández Fuster.
D. Cestino Fernández Ortiz.
D. Aníbal Fonseca Manzano.
D.ª Dolores Galvarriato y García.
D. Manuel García García.
D.ª Gloria de Irureta-Oyena y Gómez de la Serna.
D. Rafael Izquierdo Macayo.
D. Fernando Janssen Esteva.
D. Emilio Lázaro Flores.
D.ª Josefa Manzanedo Muñoz.
D.ª Leandra Mañanes Villafañila.
D.ª M.ª Dolores Martínez Morillas.
D. Enrique Martínez Quesada.
D. Justo Melendo Abad.
D. Federico Moreno Cumpido.
D. Francisco Narbona González.
D. Enrique O'tra Moltó.
D. Juan Peñafiel Alcaraz.
D. José Perdomo García.
D.ª M.ª de los Dolores Pérez Lapeña.
D. Pedro Francisco Perpiñán Arellano.
D. Manuel Portillo Cardona.
D. Andrés Quintián Noas.
D. César Quintián Noas.
D. Mateo Rodríguez y Rodríguez.
D.ª Eloísa Romero Gornovi.
D.ª M.ª del Rosario Sainz Jackson.
D. Enrique Serrano Guirado.
D. Enrique Silván Lalinde.
D.ª Sofía Suárez Castillo.

D.ª M.ª de los Angeles Tendero Alvarez de Miranda.

D.ª Dolores Vázquez Santín.

D. Felipe Vega Escandón.

D. Armando Villar Herrán.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando Profesores interinos de la Escuela Pericial de Comercio de Lugo.

Ampliadas por Orden ministerial de 3 de julio de 1946 las enseñanzas de la Escuela Pericial de Comercio de Lugo al 2.º curso del Grado Preparatorio, y vista la propuesta formulada por la excelentísima Diputación Provincial de Lugo para el nombramiento de Profesores interinos de la Escuela de Comercio de aquella ciudad, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1944, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5.º de dicha Orden.

Esta dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor encargado de cátedra para la asignatura de «Rudimentos de Derecho» al Profesor Mercantil don Aniceto Codesal Lozano. Profesor especial de «Caligrafía y Dibujo», al Profesor Mercantil don Gabriel Pardo y Pardo. Auxiliar de «Letras» al Profesor Mercantil señorita Isabel López García.

2.º El Profesor encargado de cátedra disfrutará la remuneración anual de 8.400 pesetas; el Profesor especial, la de 4.500, y el Profesor Auxiliar, la de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales que les correspondan.

3.º Con arreglo a lo que dispone el número 3.º de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1944, los antedichos haberes serán sufragados por la excelentísima Diputación Provincial de Lugo.

4.º Las enseñanzas de «Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra» estarán a cargo de don Jaime López Acuña, nombrado Catedrático interino de «Aritmética y Geometría», por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1945, y las de «Elementos de Historia Universal y especial de España» a cargo del Catedrático interino de Geografía, don José Ron Pardo.

5.º Los nombramientos a que se refiere esta disposición se entienden con carácter interino, haciéndose observar que los servicios prestados no tienen carácter oficial, por lo que no podrán alegarse para fundamentar derechos en tal sentido.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1946. El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

Asignando puesto escalafonal y declarando ascendidos a los Profesores Auxiliares de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de octubre pasado y a los efectos oportunos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Los Auxiliares de la Escuela-Fábrica de Cerámica, a quienes se refiere la mencionada disposición, figurarán en el escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos por el orden y con los números siguientes:

1.º Don Aniceto García Villar, con el número bis del correspondiente al señor Martinell Brunet (73 del actual escalafón).

2.º Don Manuel Gómez Güeto, número bis del que corresponde al señor Labrador Arjona (74 del actual escalafón).

3.º Don Manuel Eguía García, con el número bis del que tiene asignado la señorita Pallarés Guisasaola (75 del actual escalafón).

Segundo.—Los interesados pasarán a percibir el haber anual de 5.000 pesetas, que les corresponde por el puesto escalafonal asignado, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la referida Orden ministerial y con cargo, por lo que se refiere a sus ascensos, al crédito consignado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto cuarto, décimo del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO Dirección General de Trabajo

Aclaraciones a errores padecidos en la inserción del Reglamento del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, aprobado por Orden de 26 de octubre de 1946 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de noviembre del mismo año, páginas 8005 a 8009.

CAPITULO II

Artículo 9. Donde dice: «Consejo Superior de Investigaciones Científicas» debe añadirse: «Sección de Medicina experimental».

CAPITULO V

Artículo 22:

B) Dice: «Propaganda y Archivo»; debe decir: «Biblioteca y Archivo».

E) Secretaría General.—Funciones: Dice: «Información y trámite en la dirección de toda clase de gestiones...»; debe decir: «Información y trámite en toda clase de gestiones».

Artículo 29. Después del apartado d), dice: «Los nombramientos del apartado a) tienen carácter temporal...»; debe decir: «Los nombramientos del apartado d) tienen carácter temporal...»

Apartado h) El régimen del personal de este Instituto se determinará por el Reglamento de Personal aprobado por el Ministerio a propuesta de la Dirección, previo informe del Patronato.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 14 de diciembre de 1946

Ha de constar de seis series de 52.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas distribuyéndose 1.796.340 pesetas en 7.514 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	200 000
1 de	100 000
1 de	50 000
8 de 3.000	24 000
1.482 de 500	741.000
519 de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	259.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.500 íd. íd., para los del premio segundo	5.000
2 ídem de 1.195 ídem íd., para los del premio tercero	2.390
5.199 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	259.950
7.514	1.796.340

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.